



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 31

## COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON MANUEL MEDINA ORTEGA**

**Sesión celebrada el miércoles, 25 de mayo de 1983**

### TEMAS:

- Sesión informativa con asistencia del Excmo. Sr. Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, en relación con las negociaciones de adhesión de España a la CEE.
- Dictamen sobre Convenio para la constitución de una Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN).

*Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.*

SESION INFORMATIVA CON ASISTENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS, EN RELACION CON LAS NEGOCIACIONES DE ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE

El señor PRESIDENTE: Tenemos dos puntos en el orden del día. El punto primero es la sesión informativa con asistencia del excelentísimo señor Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas en relación con las negociaciones de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

El procedimiento sería, en primer lugar, la información por el Secretario de Estado y, después, los oradores, en representación de los

Grupos, intervendrán durante diez minutos. Por cierto, no he consultado a los portavoces si hace falta interrumpir la sesión durante algún tiempo o prefieren intervenir inmediatamente a continuación.

El señor CARRO MARTINEZ: En su momento lo diremos, si le parece bien a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Como no hemos tenido reunión previa de Mesa y portavoces no sé si es preferible una cosa o la otra, porque, inmediatamente después de la intervención del Secretario de Estado, se planteará el problema de si interrumpimos o no la sesión. Pregunto informalmente a los portavoces si prefieren interrumpirla y, en caso de que lo deseen, si esta interrupción puede ser de cinco minutos o hace falta más tiempo.

El señor Oreja tiene la palabra.

El señor OREJA AGUIRRE: Por mi parte, señor Presidente, no creo que sea imprescindible el interrumpirla. Ya tenemos un hábito en estas reuniones con el Secretario de Estado, puesto que nos estamos reuniendo con frecuencia. Y, salvo que en algún caso sea necesario, es mejor que, habitualmente, cuando termine de hablar el señor Secretario, intervengan los Grupos Parlamentarios.

Esa es la posición de mi Grupo, pero, naturalmente, aceptamos cualquier otro criterio.

El señor CARRO MARTINEZ: A nosotros, insistimos, señor Presidente, nos es difícil, en estos momentos, el decidir «a priori» si hace falta interrumpir la sesión o no. Creemos que no, pero si se nos pide la decisión en estos momentos, decidiríamos que sí.

El señor PRESIDENTE: En principio, al acabar la intervención del Secretario de Estado preguntaremos, de un modo informal, si hace falta interrumpir la sesión; si hace falta, se interrumpe, y si no, se continúa.

Luego vendría la inclusión de oradores en representación de los Grupos Parlamentarios, que será por tiempo de diez minutos, por orden de menor a mayor, comenzando en todo caso por el Grupo Mixto. Las respuestas por la

autoridad compareciente serán inmediatas a la formulación de cada una de las preguntas.

Después de la inclusión de oradores para la formulación de preguntas o aclaraciones, siempre que sean miembros de la Comisión, con intervenciones de dos minutos, y respuesta de la autoridad compareciente, siendo tales respuestas inmediatas a la formulación de las preguntas.

He de decir que, así como la anterior intervención del Secretario de Estado para las Comunidades fue esporádica, en el sentido de que estaba dentro del marco de intervenciones ocasionales de altas autoridades del Ministerio, después de la resolución adoptada por el Pleno del Congreso sobre la conversión de esta Comisión de Asuntos Exteriores en una especie de Comisión fiscalizadora de la negociación en materia de la Comunidad Europea, esperamos que la asistencia del Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades en esta Comisión sea frecuente, por tanto, no hace falta que hagamos especiales bienvenidas.

Por tanto, sin más, le doy la palabra al Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Muchas gracias, señor Presidente. Si usted me lo permite, teniendo en cuenta que en mi primera y última comparecencia en esta Comisión se produjo un incidente entre un parlamentario del primer Grupo de la oposición y yo mismo, quisiera, de una manera formal, que constaran en acta mis excusas, porque entiendo que mi actitud no fue todo lo correcta que parlamentariamente se puede exigir. Por tanto, antes de empezar esta intervención, si me lo permite, señor Presidente, quisiera que respecto a este incidente constaran mis excusas en el acta de esta sesión.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Navarro Velasco tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Secretario de Estado las manifestaciones que ha

hecho en orden a pedir excusas y que consten en acta las mismas. Me doy por satisfecho y agradezco al señor Secretario de Estado sus manifestaciones previas al inicio de la sesión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro Velasco.

De conformidad con la petición del Secretario de Estado y con las afirmaciones del portavoz del Grupo Popular, se hará constar en acta la petición formulada por el señor Secretario de Estado.

A continuación tiene la palabra de nuevo el señor Secretario de Estado para información.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Muchas gracias, señor Presidente.

En esta sesión informativa que vamos a abordar hoy, y que tendrá lógicamente sus soluciones de futuro, les voy a informar, a través de lo que normalmente se conoce como la técnica comunitaria, de cuáles han sido los últimos pasos dados por el Gobierno en las negociaciones de adhesión de España a la Comunidad. Tal vez el desarrollo de esta sesión no sea excesivamente brillante por mi parte ni desde un punto de vista dialéctico de presentación porque, como ustedes saben, las negociaciones de adhesión se basan mucho en su desarrollo en la entrega de actas de una y de otra parte, con lo cual no hay posibilidad de encontrar otro enfoque que no sea el papel escrito. Yo lo lamento, pero esto es así.

Los señores Diputados habrán observado que les hemos entregado un «dossier» completo y exhaustivo de todo lo actuado por el Gobierno desde que se produjera la votación y la consiguiente aprobación de una moción en nuestro Parlamento acerca de la necesidad de que esta casa, a través de la Comisión de Asuntos Exteriores, esté completamente informada de todo lo que hagamos en este tipo de negociaciones. En la carpeta, que les comentaré de una forma muy sucinta, encontrarán una serie de documentos, de los cuales yo me permitiría resaltar —sobre todo para su lectura posterior, pues estos papeles a veces son excesivamente técnicos y cuesta trabajo absorberlos en su to-

talidad, incluso para los que dedicamos todo el día a este tema— el documento número 1, que se titula «nota informativa», asunto XV, sesión de la Conferencia de negociación a nivel ministerial España-Comunidades Europeas. Hemos planteado como primer documento esta nota informativa porque éste es el texto resumen de lo realizado durante estos dos meses y del contenido de los acuerdos del último Consejo de Ministros de Luxemburgo, de 26 de abril, entre la representación española y la representación comunitaria. Para garantía de que lo que aquí se cuenta es omnicomprendido de todo lo que se realizó, tengo que decirles que es la nota informativa que se manda mensualmente a nuestras Embajadas y a todos los Ministerios; se trata de una fotocopia íntegra de un documento de trabajo utilizado casi cotidianamente por toda nuestra diplomacia y por el resto de la Administración.

En consecuencia, ahí podrán ustedes encontrar una descripción de lo realizado hasta ahora y, en concreto, una descripción de cómo se desarrolló, desde la perspectiva de la Administración española, la última sesión negociadora en Luxemburgo.

Posteriormente tienen ustedes —y se hace así entrega por primera vez en el Congreso de los Diputados, justamente por aceptar la disciplina que nos imponía la Administración por la moción que fue aprobada en el Parlamento— lo que fue el orden del día de la reunión, a nivel ministerial, de Luxemburgo del 26 de abril, que es donde se produjeron los últimos acuerdos en materia de negociaciones de adhesión.

Independientemente de los puntos primero y segundo del orden del día, que son actos que se pueden calificar de rigurosamente formales y no representan nada respecto al fondo y contenido de la negociación, en los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo se tocaron elementos de la negociación que afectaban, en mayor o menor grado, a los intereses nacionales de nuestro país. Me estoy refiriendo, en primer lugar, al tema de la Unión Aduanera y la libre circulación de mercancías en el sector industrial, punto que hace alusión al mantenimiento por parte española de un conjunto de restricciones cuantitativas o de contingentes durante un período de tiempo en distintos productos industriales, así como en el textil, y, en segundo tér-

mino, a las relaciones exteriores. Aquí bien vale hacer una precisión, porque normalmente se tiende a confundir la expresión relaciones exteriores, que tiene, en nuestro componente jurídico interno, un significado bastante diferenciado del que existe en la Comunidad, ya que por el concepto relaciones exteriores en la Comunidad no se entiende lo que nosotros, a veces, en nuestra concepción latina entendemos: relaciones exteriores, «versus» relaciones internacionales. En la jerga comunitaria, relaciones exteriores quiere decir, precisamente, relaciones exteriores comerciales, ya que, como ustedes saben, la Comunidad Económica Europea, a pesar de los esfuerzos que se han hecho en materia de cooperación política, carece de una política internacional propia. Las relaciones exteriores, siempre en la jerga comunitaria y en adelante para nuestro uso dentro de la Comisión, hace alusión —y perdóneme la precisión, pero creo que es necesario para evitar equívocos— a relaciones exteriores comerciales.

Luego tenemos el problema que se nos plantea por parte de relaciones exteriores CECA, que hace alusión a determinadas importaciones en España de productos siderúrgicos. Y, después, un gran tema, que está ya debatido largamente, y en el que se han hecho aportaciones de última hora en este Consejo de Ministros de 26 de abril, que alude a un problema muy específico, que es el de las patentes.

Para mejor reflexión de los señores Diputados, el «dossier» que se les ha presentado continúa con una reproducción íntegra del discurso del Ministro español, don Fernando Morán, que es el documento número 3, que no comento porque está escrito en castellano y se puede leer.

A partir de ahí verán ustedes que se han utilizado documentos, la mayoría de ellos en francés. Nos hubiera gustado poder traducirlos, pero tengo que confesarles que el presupuesto de nuestra Secretaría de Estado no da para más, y nos hubiera costado una enorme cantidad de dinero el haber traducido estos documentos al castellano. Teniendo en cuenta que en esta Comisión de Exteriores cabe pensar que exista un cierto nivel de comprensión de determinadas lenguas, nos hemos atrevido a incluírselos, porque son documentos rigurosa-

mente genuinos y originales. Verán ustedes que se contienen, incluso, actas numeradas, algunas de ellas con el título de confidencial y que, naturalmente, han sido confidenciales hasta la celebración del pasado Consejo de Ministros de Luxemburgo.

En el documento número 4 encontrarán ustedes la declaración del señor Ministro Genscher, donde por parte de la Comunidad se hace una valoración, que se puede juzgar más o menos interesante, de cómo marchan las negociaciones de adhesión, pero, en cualquier caso, es una declaración ministerial del Presidente en ejercicio de la Comunidad y, en consecuencia, yo ya no la comento. A continuación tienen ustedes también, en el documento número 5, la declaración que hiciera el Vicepresidente de la Comisión, el Comisario Natalli, que es el responsable de estas negociaciones de adhesión a nivel de órgano comunitario-Comisión Europea.

En el documento número 6 encontrarán ustedes el último papel previo a la reunión de Luxemburgo del 26 de abril de 1983. Aquí se contienen las últimas decisiones por parte de la Comunidad antes de entrar a negociar. Pero para que la Comisión pueda tener una idea exacta de cuáles han sido los pasos dados hasta llegar a este último papel, se han incluido, respectivamente, en el documento número 7 y en el documento número 8 las fases sucesivas que ha tenido esta negociación hasta llegar al último dictamen comunitario, que lo constituye el documento que viene numerado con 35/83. De esta manera, y habiendo intercalado en un sentido temporal de más antiguo a más moderno, todos los señores Diputados podrán apreciar cuáles han sido los movimientos negociadores sector por sector, capítulo por capítulo. Hemos preferido incluir directamente los documentos originales, al objeto de que cada uno de ustedes saque sus consecuencias, en lugar de librarnos del asunto, intentando convencer a los comisionados y a la opinión pública de que se ha hecho mejor o que se ha hecho peor. Entendemos que, con los documentos originales, cualquiera está en condiciones de sacar sus propias consecuencias.

El mismo ejercicio se ha repetido para el otro gran punto de la negociación de Luxemburgo, el relativo a los productos textiles.

Igualmente, se empieza por el documento más cercano en el tiempo, para terminar por el documento más lejano en el tiempo, al objeto de que se puedan seguir todos los trámites y vicisitudes de esta negociación en materia textil.

A continuación, en el documento número 12 encontrarán la declaración de la Comunidad en materia de relaciones exteriores. Posteriormente, en el documento número 13, la declaración de la Delegación española sobre el capítulo CECA. Y luego, los documentos 14 y 15, documentos comunitarios y españoles, que se refieren a un tema que es muy delicado, muy técnico y aparentemente difícil de resolver, que es el de la patente. Y el documento sustancial, en el cual me voy a parar un poquito, es el documento número 16, que es el que figura el último en el «dossier» que les ha sido distribuido.

¿Y por qué es el documento esencial? Lisa y llanamente, porque este documento, llamado en francés «relevé des conclusions», que no es sino acta de conclusiones, es donde se contienen todos y cada uno de los acuerdos, posición de la Comunidad y posición española que se mantuvieron en el Consejo de Luxemburgo. Hemos preferido también darles el documento original a darles la nota interpretativa hecha por nuestra diplomacia, porque, de esa manera, ustedes también podrán comparar cuál fue la posición comunitaria, cuál fue la posición española y cuáles fueron las consecuencias finales que allí se extrajeron.

Desde nuestro punto de vista, el acuerdo final se puede considerar como equilibrado y positivo, aunque he de reconocer que la materia que se discutía tampoco tenía una entidad económica excesiva en el conjunto del volumen de nuestros intercambios con la Comunidad. Es decir, hay que hacer esa valoración porque tampoco se trataba de una negociación que afectara a elementos fundamentales, como puedan ser monopolios, siderurgia o sectores de pesca y agricultura, cuando podamos discutirlos, si es que los trabajos marchan en curso. No; era una materia delicada y difícil de discutir, pero desde un punto de vista económico tampoco representaba una excesiva magnitud. Eso hay que decirlo porque, realmente, es así.

El dato más revelador es que para restricciones cuantitativas y para textiles se ha manteni-

do un período de adaptación de cuatro años. Insisto en que se trata de restricciones cuantitativas, y que, en ningún caso, se trata de desarmes arancelarios, que es diferente, porque eso ya lo tocaremos cuando tengamos que discutir el período transitorio, que es el gran núcleo de la negociación y que se hará al final. En ese documento pueden ustedes encontrar exactamente a qué productos afecta. En concreto, son aproximadamente 19 producciones las que se han visto protegidas por el mantenimiento de un contingente, con ciertas salvedades en materia de televisión y en materia de tractores agrícolas.

Por lo que se refiere al textil, que es el documento siguiente, encontrarán ustedes los márgenes de crecimiento que se han pactado para la desaparición de estos contingentes entre España y la Comunidad, así como las categorías, que las encontrarán en la página 12 de este documento, que se han visto protegidas por razones de interés nacional durante estos cuatro años.

Pensamos, como decía antes, que la negociación, dentro de las dificultades, dentro de lo difícil que es muchas veces poner en situación de negociar a diez Estados diferentes, produjo en Luxemburgo, en cierta manera, por primera vez, el pequeño fruto, tal vez por esta estrategia de agobio sistemático que estamos llevando en las distintas Cancillerías europeas, y se consiguió un acuerdo, como decía antes, equilibrado, positivo, que, efectivamente, no tiene una gran repercusión económica, pero que, al menos, va a permitir a ciertas empresas o a ciertas industrias el intentar pasar por este período de crisis que actualmente tenemos en España con una mayor confortabilidad que la que tiene actualmente.

Para precisar algunos aspectos de por qué (a veces se nos ha planteado esta cuestión, sobre todo a nivel de medios de comunicación) de la diplomacia española habría librado una auténtica batalla frontal en cuestiones que, como les decía antes, aparentemente no tienen una gran repercusión económica, les diré que nosotros hicimos una valoración de sensibilidad, y dentro de esa valoración de sensibilidad introdujimos una nueva variable, que es la importancia cualitativa que tiene el sector en función de su ubicación. Me voy a explicar.

Uno de los contingentes que se han sacado es el de armas, con exclusión de los fusiles con ánima rayada, y, efectivamente, la industria española es tremendamente competitiva, y digo que es tremendamente competitiva porque ofrece productos de gran calidad y de un ajustado precio. Les diré un dato que es enormemente llamativo, del que incluso pedí verificación, porque al principio yo mismo no me lo creía. En el mercado europeo se fabrican armas, sobre todo de procedencia británica o italiana, que llegan a costar —no les exagero, porque pedimos la verificación subsiguiente— hasta 10.000 libras esterlinas, que viene a suponer un millón y medio de pesetas. Realmente eso es cierto. Nuestras producciones de escopetas de caza están entre las 90.000 ó 100.000 pesetas, lo cual quiere decir que somos muy competitivos.

No era importante el tema desde un punto de vista económico, es verdad, ya que el saldo cualitativo entre una producción y otra es enorme, pero se planteaba la necesidad de proteger determinada industria artesanal que está ubicada en el País Vasco. Esta es la explicación que se puede dar de por qué hemos dado esa enorme batalla (a veces, incluso, haciendo viajar a Directores generales para obtener determinadas soluciones) que si económicamente en el conjunto de la nación no representa nada, cualitativamente sí representa por su ubicación; se trataba de una industria artesanal.

De la misma manera, a veces se nos ha preguntado el porqué de nuestra obsesión de sacar adelante el tema de los tapices. En el tema de los tapices sabemos que tenemos un país de artistas y con capacidad de competir, y competir con ventaja; pero se trataba, en este caso concreto, de salvar toda una industria que es bella, que es artesanal y que, como saben ustedes, está ubicada en la zona del País Valenciano. Es decir, que muchas veces, el componente de la negociación no solamente se ve desde una perspectiva rigurosamente malthusiana —tanto me cuesta, tanto representa, así actuó—, sino que hay que tener también en cuenta determinados aspectos cualitativos, difícilmente entendibles si se aborda la negociación desde perspectivas única y exclusivamente macroeconómicas. Eso es lo que les quería decir.

También ha habido otra serie de sectores que se han sacado adelante, que van a tener su repercusión en determinados aspectos agrícolas, y, sobre todo, en el cultivo del algodón. De ahí que nos hayamos preocupado de garantizar que ciertas producciones de nuestro textil, que tienen como base la utilización del algodón, sobre todo de la parte de Andalucía, que es un cultivo, como ustedes saben, social (es otro problema cualitativo el carácter social de un cultivo), se hayan mantenido.

Y ya no insisto más. He dado un paseo, tal vez excesivamente general, sobre lo que fue la negociación de Luxemburgo del día 26 de abril; pero me ha parecido más útil —y que la Comisión nos haga llegar otro sentimiento diferenciado— dar a los comisionados los documentos originales de la sesión negociadora. Quiero señalar que ésta es la primera vez que se hace un ejercicio de este tipo; jamás en el Congreso —y yo he estado también en la oposición— los parlamentarios hemos trabajado con documentos originales. Pero, ¿por qué lo hemos hecho? Lisa y llanamente, porque —vuelvo a insistir y espero no equivocarme, ya que sería un gran patinazo— respecto a la adhesión está todo dicho y hemos entrado ya prácticamente en los tramos finales de la negociación; es muy difícil inventarse fórmulas originales; todo es perfectamente conocido; la Comunidad sabe dónde nos aprieta el zapato y nosotros sabemos cuáles son los problemas de la Comunidad y, poco a poco, a pesar de que luchemos mucho por hacer ajustes técnicos, a pesar de que luchemos mucho por encontrar soluciones que puedan afectar a tal o cual industria española, los grandes problemas son perfectamente conocidos. Y por parte de esta Administración, igual que si hubiera otra distinta, creo que es ya imposible ocultar ninguna carta negociadora en la bocamanga, lisa y llanamente, porque no la hay.

Nosotros conocemos perfectamente sus «dossiers»; ellos conocen perfectamente nuestros «dossiers». No hay que llamarse a engaño y es preferible que se haga la luz, que todo el mundo conozca los problemas, al objeto de que, en primer lugar, naturalmente, los responsables políticos, el Parlamento, y, luego, la opinión pública, vaya conociendo una serie de pormenorizaciones que a veces se compren-

den mal, pero que en una negociación de este tipo tienen toda su lógica.

Y esto es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Yo creo que, en todo caso, sería conveniente interrumpir la sesión. El único tema sería cuánto tiempo, si dedicamos cinco minutos, diez minutos... ¿Qué les parece a ustedes? ¿Qué opinan los portavoces? (Pausa.) Diez minutos exactos, ¿les parece? (Pausa.) Interrumpimos, pues, la sesión durante diez minutos. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Procederán a hablar los representantes de los Grupos Parlamentarios. Estamos en el artículo 203; se pueden fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones. El tiempo es, por cada Grupo Parlamentario, de diez minutos.

¿Hay algún representante del Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Del Grupo Parlamentario Vasco, PNV? (Pausa.) Señor Gangoiti Llaguno tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Secretario de Estado su presencia ante esta Comisión, así como la detallada documentación que nos ha sido entregada. En segundo lugar, solicitarle que, para próximas sesiones informativas, esta documentación se nos entregue con uno o dos días de anticipación, para que podamos extendernos en algunos puntos concretos.

Dicho esto, yo querría hacer dos preguntas al señor Secretario de Estado.

En primer lugar, sabemos que en el mes de junio va a tener lugar la cumbre de Stuttgart; había grandes esperanzas durante la Presidencia alemana de que esta cumbre europea de junio pudiese ser importante de cara a relanzar nuestro ingreso. Yo querría preguntar al señor Secretario de Estado si el Gobierno tiene conocimiento, en principio, de cuál va a ser el marco y cuáles son las perspectivas de esta cumbre de Stuttgart, tanto respecto a los problemas internos de la Comunidad, que son vitales para

nuestra adhesión, como respecto a un relanzamiento de las negociaciones con nosotros.

Y, en segundo lugar, teniendo en cuenta que la Presidencia alemana expira el mes de junio, me gustaría saber si se ha entrado ya en contacto, en vista de que la Presidencia corresponde en el segundo semestre a Grecia, con dicho Estado para ver cuáles son las posturas que van a regir dicha Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Señor Gangoiti, tiene usted razón; efectivamente, vamos a dar esta documentación, la próxima vez que se produzca, por anticipado. El problema ha sido el siguiente: hemos estado intentando hasta el último momento traducirla; pero resulta que hacer una buena traducción —usted lo sabe— requiere un traductor jurado, nos costaba un dineral y no pudimos hacerlo. Puesto que, en principio, ningún Grupo Parlamentario ha estimado como lesivo para los intereses de la Comisión o de nuestro Parlamento que se trabaje en otras lenguas que no sea la nuestra, yo les enviaré toda la documentación; pero insisto en que será documentación en bruto, y espero que cuando estemos bajo la Presidencia griega podamos seguir trabajando en francés o en inglés, ya que si fueran documentos en lengua original, inevitablemente, el envío se tendría que retrasar más, pero no por gusto mío, sino lisa y llanamente porque es difícil encontrar dentro de la Administración, y me imagino que dentro de nuestro Parlamento, alguien que hable la lengua helénica. Pero intentaremos hacer ese esfuerzo, insisto, y les enviaremos toda la documentación tal y como viene de Bruselas.

Stuttgart. Valoración que se hizo desde la Administración. Estábamos muy preocupados en torno a que la reunión de Stuttgart se hiciera cuatro días antes de que el pueblo británico introdujera su voto, porque pensábamos que en una situación electoral como la que vive Gran Bretaña y, teniendo en cuenta que el Consejo Europeo tenía que ocuparse de un tema tan central para los intereses de ese país

como es el sistema de recursos propios, iba a ser prácticamente imposible obtener el asentimiento, o el consentimiento siquiera, por parte del Gobierno británico, para que se discutiera el «dossier» sobre recursos propios.

En la reunión que se hizo en el castillo de Greenvillage, los Ministros de Asuntos Exteriores de los países comunitarios, en nuestra opinión, llegaron a una decisión que se puede calificar políticamente de sabia, y se puede calificar políticamente de sabia porque, dándose cuenta de los problemas que hubiera tenido ese Consejo Europeo de Stuttgart, decidieron aplazarlo hasta los próximos días 17 y 18 de este mismo mes. Eso, en cuanto al marco de la situación del Consejo.

En cuanto a las perspectivas, son las siguientes: el Consejo de Stuttgart se va a ocupar fundamentalmente de dos temas. El primero de ellos va a ser frutas y legumbres, en lo que, en principio, cabe posibilidad de arreglo y de pacto entre los intereses italianos y los franceses, que no son siempre coincidentes en este punto. La segunda gran cuestión que se va a abordar es la de recursos propios. Si la primera parte nos puede afectar, nos afecta, evidentemente, mucho más la segunda.

¿Cuáles son las perspectivas de los recursos propios en el actual estado de la cuestión? Yo me voy a limitar a hacer un relato objetivo de las mismas, porque, evidentemente, al Gobierno español le interesa el aumento de recursos propios, ya que si se aumentan los recursos propios hay más posibilidades de financiación; si hay financiación, hay reforma de la PAC; si hay reforma de la PAC, hay discusión del capítulo agrícola, y si hay decisión del capítulo agrícola, hay adhesión. Estos son los pasos que, inevitablemente, habrá que dar en el futuro, en Stuttgart, o teniendo un poco más de paciencia, y ya veremos cuándo lo conseguimos definitivamente.

El tema de los recursos propios, el análisis que hacemos —insisto— aséptico, neutral y objetivo es el siguiente: la Comisión Europea ha presentado un «rapport», un «dossier», a este Consejo Europeo, a instancias de su Presidente, el señor Thorn. La Comisión ha hecho una oferta. En el caso concreto del famoso techo del IVA, del 1 por ciento, la Comisión ha propuesto subir cuatro décimas, del 1 al 1,4. Las

respuestas de los Estados han sido diferentes. Con carácter positivo se pueden situar Dinamarca, los países del Benelux, Italia y Grecia; con carácter de reticencia, la República Francesa, en cierta medida; más reticencia en el caso de la República Federal Alemana, y una negativa previa por parte del Gobierno británico. La negativa previa se explica en el hecho de que la diplomacia británica ha estimado que antes de proceder a una discusión del aumento de los recursos propios, los británicos tienen que recibir justa satisfacción, aplicando la doctrina de «Juste Retour», del talón que, en principio, ellos entienden que les debe la Comunidad y que asciende, aproximadamente, a unos 100.000 millones de pesetas, que es con lo que el Gobierno británico ha contribuido de más. La posición del Gobierno británico se resume en la siguiente expresión: «En principio, acepto que se discuta —es la declaración del señor Pyn, en Bonn— en la reunión del castillo de Greenvillage, sobre el tema de los recursos propios, pero antes tengo que dar satisfacción a mis intereses nacionales, y para eso necesito que se me devuelva la cantidad que yo di de más».

Por lo que se refiere a la República Federal de Alemania, es consciente de que si se sube cuatro décimas el Presupuesto comunitario del 1 por ciento, no significan lo mismo esos cuatro pequeños puntos aplicados a la economía griega que a la economía alemana. Evidentemente, el producto interior bruto de Alemania es incomparablemente superior al del resto de los países de la Comunidad, y eso viene a equivaler, en términos monetarios, a que la República Federal Alemana se verá obligada a pagar más que nadie. Así pues, la actitud negociadora de la República Federal Alemana consiste en utilizar un eufemismo que ellos califican como responsabilidad frente al «cuadro de la adhesión» y detrás de la expresión, del eufemismo «cuadro de adhesión» se están refiriendo, evidentemente, al caso portugués y al caso español.

Esta es la situación tal y como está. ¿Qué puede significar esto para nosotros? Si se llegara a un arreglo, evidentemente, significaría mucho. Desgraciadamente, es un acto en el cual España no participa; todos los Gobiernos saben cuál es nuestra posición y nuestro deseo,



pero todavía no estamos dentro de esos Consejos europeos y dependemos de un acto que ni el Gobierno ni la diplomacia española pueden controlar. Ya veremos, pues, qué ocurre y, en función de lo que ocurra en Stuttgart, tal vez tengamos que establecer un pequeño replanteo en cuanto a la forma de llevar las negociaciones de adhesión, ya que las posiciones de los diferentes Estados miembros están muy claras en este punto y ello nos permitirá establecer una especie de graduación relativa a la intensidad de nuestra presión hacia los diferentes Estados miembros.

Segunda pregunta: Grecia. Efectivamente, se han tomado ya diversos contactos y les puedo asegurar que han sido positivos, pero éste es un tema que a mí, como Secretario de Estado, me excede, aunque sí le puedo decir que el señor Papandreu vendrá a España en fecha próxima, dentro de estas necesidades de contactar rápidamente con las autoridades griegas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Oreja.

El señor OREJA AGUIRRE: Gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer también al señor Secretario de Estado su presencia, su información y su documentación. Precisamente tenía anotado algo que ya ha expuesto el señor Gangoiti, y es la petición de que la documentación, si es posible, se nos dé con algunos días de antelación, y agradezco la respuesta que ha dado el señor Secretario de Estado.

Creo que, además, la mecánica que se está utilizando en la Comisión es muy correcta; es decir, conocer los documentos, discutir sobre los mismos, hacer realmente una tarea de seguimiento. Esto demuestra que éste es el buen sistema, es decir, hacerlo dentro del marco de la Comisión de Asuntos Exteriores, y que no es necesario que haya una Comisión especial, puesto que aquí están las personas más interesadas y pueden seguir los problemas de cerca con la información y documentación que nos da el señor Secretario de Estado.

Yo querría hacer dos reflexiones. Un tema que me preocupa —y, sobre todo en los últimos días, observo que hay una tendencia a reflejarlo por parte de los medios informativos—

es la idea de ligar la presencia de España en la Alianza Atlántica con la presencia de España en la Comunidad. Esto es algo de lo que ya se había hablado hace algún tiempo, y yo recuerdo que en esta misma sala, hace bastantes años, cuando se trató el tema de la adhesión de España a la Alianza Atlántica, cuando todavía no era propiamente una posición de Gobierno pero había habido unas declaraciones que habían hecho ruido en su momento, dejé bien claro que se trataba de dos cosas distintas. Lo que ocurre es que hay una idea de solidaridad, y, evidentemente, parece lógico que haya solidaridad por parte de España hacia los países de la Alianza Atlántica. Muchos países que forman parte de la Alianza Atlántica forman parte de la Comunidad Europea; por consiguiente, parece que tiene que haber un principio de solidaridad, pero tratándose de cosas distintas. Lo que no se puede es ligar una cosa a la otra. Hay una cierta tentación, no por parte de la Administración, pero sí quizá por una parte de la opinión pública o de determinados medios informativos, de ligar una cosa a la otra. Yo creo que esto es peligroso. Una cosa es si responde o no a la defensa de los intereses nacionales estar en la Alianza Atlántica —y ahí los grupos políticos tendrán sus posiciones— y otra la presencia de España en las Comunidades Europeas. El que una cosa esté pendiente de la otra es malo, y también creo que lo es para los negociadores. Esta es una de las reflexiones que quería hacer.

La otra reflexión afecta a un tema del que se habló también en la última sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores con el señor Secretario de Estado, pero que ha vuelto a saltar hoy, que es el tema del Euratom. Uno de los capítulos que está todavía sin cerrar, y creo incluso sin abrir, porque aún no ha sido objeto de negociación formal, es el que afecta al Euratom. Ahí parece que hay un cierto condicionamiento a la firma del Tratado de no Proliferación o, alternativamente, a un mecanismo de Reglamento de Salvaguarda.

En cuanto a este tema, tengo la impresión de que antes había una gran presión norteamericana para que España procediera a la adhesión al Tratado de no Proliferación. Sin embargo, últimamente no hay, aparentemente, o por lo menos no trasciende, este tipo de opinión. ¿Por

qué? Probablemente porque las consecuencias que se derivan del Tratado de no Proliferación están resueltas por otras vías. Es decir, que hay una vía triangular, que es España-Estados Unidos-Agencia Internacional de la Energía Atómica, con lo cual, prácticamente, el régimen de salvaguardias está garantizado. Sin embargo, hay algunos países que parece que presionan, incluso hace unos días vino aquí una delegación de parlamentarios holandeses y la primera pregunta que plantearon a los parlamentarios españoles fue cuándo España iba a proceder a la adhesión al Tratado de no Proliferación.

Yo lo que querría es saber en qué medida está dificultando la negociación del capítulo de Euratom el que España sea o no parte del Tratado de no Proliferación.

Estas son, señor Secretario de Estado, las dos cuestiones que quería suscitar en esta reunión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Agradezco las explicaciones que ha hecho el señor Oreja. Efectivamente, yo en los últimos días he hecho una exposición, que me ha parecido aséptica y neutra, de determinadas cosas que ocurren, lo cual no quiere decir que la Administración española las comparta, porque a veces se produce un fenómeno curioso que a mí personalmente me cuesta explicar. Hay veces que los servicios de la Comisión o de cualquier Gobierno hacen determinados «rapports» o determinados «dossiers» en una línea concreta y entonces se nos pide a nosotros, a la Administración española, explicaciones de lo que hacen otros, y entendemos que es a los otros a los que les compete explicar lo que hacen o lo que dejan de hacer. Nuestra posición es la que es y es de todos conocida, pero no quiero hacer ideologización de este problema porque, en definitiva, el tema que nosotros llevamos: adhesión de España a la Comunidad, es un asunto de Estado y no cabe, por tanto, ideologización.

Respecto al segundo problema que me ha

planteado, el tema del Euratom, no hay por qué esconder que cuando en el Consejo de Copenhague se pidió el posicionamiento de todos y cada uno de los Gobiernos europeos y se realizó el célebre inventario de la Comisión con aquella carta, que escribiera el señor Thron, a todos los Presidentes y Cancilleres del Gobierno europeos, hubo la petición formal y expresa del Gobierno holandés de que España firmara el Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares. Esta es una posición única de un Gobierno europeo. En consecuencia, vuelvo a insistir, es una petición holandesa y eso ni se comparte ni se deja de compartir por parte de la Administración española. Creo que hay que dirigirse al Gobierno holandés, y, en todo caso, habrá que cuestionar a la diplomacia holandesa por qué están pidiendo eso exactamente con respecto a España. Yo no quiero —lo digo con profundo respeto y a veces he tenido que decirlo así— por qué tener que justificar o defender la política que hacen los comunitarios. Nosotros llevamos nuestra política y la mayoría de las veces somos adversarios en el sentido dialéctico del término y estamos negociando intereses que se confrontan; ellos, sus intereses; nosotros, los nuestros. En esta dialéctica se produce la negociación y el resultado final.

Efectivamente, tiene usted razón, señor Oreja, ha habido un Gobierno que lo ha pedido formalmente. Es verdad que el tono de urgencia o de petición de Copenhague es mucho menor por una razón lógica, porque Copenhague estaba mucho más cerca de la formación del Gobierno holandés que lo está ahora, y usted sabe que la opinión pública holandesa es enormemente reticente respecto a un tema muy concreto, que es el de los euromisiles y, a pesar de tratarse de un Gobierno, digamos, de mentalidad conservadora, que siempre se entiende en la zona europea más proclive a llevar este tipo de iniciativas adelante en materia de defensa, ha aminorado sensiblemente su visión del tema, no sólo en la cuestión relativa al TNP, sino también en la concepción que el propio Gobierno holandés tiene en este momento del gran debate que existe sobre el desarme en Europa. Pero —insisto— esa no es la posición del Gobierno español; es posición de otros Gobiernos europeos y a ellos compete explicarlo, no a nosotros.

Creo que esa es básicamente la respuesta que tenía que dar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

En representación del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: En primer lugar, deseo agradecer al señor Secretario de Estado la documentación que nos ha ofrecido e insistir en lo ya expresado aquí en torno a la necesidad de que esa documentación, en la medida de lo posible, podamos tenerla a nuestra disposición anteriormente.

Antes de entrar en el tema concreto, quiero hacer una precisión sobre las últimas palabras que el señor Secretario de Estado acaba de decir en la contestación al portavoz del Grupo Centrista, cuando se le ha interrogado sobre la vinculación entre la Alianza Atlántica y la Comunidad Europea. Me ha parecido escuchar que decía que éste es un tema de Estado y que no quiere ideologizar la cuestión de la entrada de España en el Mercado Común. Yo quiero decir que la ideologización no es un término admisible cuando se están defendiendo los intereses de Estado. Es decir, creo que es importantísimo que nos aclare un poco más esa pregunta que le ha dirigido el portavoz centrista sobre si entiende que hay o no una vinculación entre la OTAN y el Mercado Común y, sobre todo, si se mantiene la idea de que la cuestión de la OTAN es una cuestión de ideologización. A mi modo de ver, de lo que se trata es de la defensa de los intereses de Estado y no se puede admitir esta ideologización.

Entrando en el tema concreto del Mercado Común, yo quería pedir al señor Secretario de Estado que nos explicase un poco más, o que nos dijese —porque no ha habido ninguna mención del tema—, los intentos que se han hecho, o que se han podido hacer, para conseguir una mayor libertad de la mano de obra española en los países comunitarios.

Ha aludido el señor Marín a que ahora hay un mayor interés en las relaciones bilaterales, o que las relaciones bilaterales con los países comunitarios iban adelante, y en ese punto concreto me interesaría mucho que nos dijera si en esas relaciones bilaterales, concretamen-

te con la República Federal Alemana, se ha logrado una mayor facilidad para la libre circulación de la mano de obra.

El señor Secretario de Estado decía que había un cierto optimismo, porque la República Federal Alemana se había comprometido a aumentar los recursos de la Comunidad Económica Europea mediante la subida del Impuesto del Valor Añadido o mediante otras formas de obtener mayores recursos para la Comunidad, y eso es buena noticia en la medida en que la Comunidad, efectivamente, necesita recursos, pero mucho me temo que, si esa, por decirlo así, generosidad alemana, de ofrecer mayores recursos a la Comunidad Económica Europea, aceptando esa subida de cuatro décimas, o cuatro centésimas, en el Presupuesto, si esa generosidad, repito, la ha tenido la República Federal Alemana en ese punto concreto de mayores recursos, mucho me temo que sea entonces todavía más difícil, y, por tanto, para España es grave, conseguir de dicha República una generosidad también en lo que se refiere al tema de la libre situación de mano de obra, ya que en ese caso sería, por parte de la República Federal Alemana, una doble concesión, que es difícil y complicado.

Querría que el Secretario de Estado nos explicara un poco más, nos ampliara la información, sobre cómo van las relaciones entre las Comunidades Autónomas y esa Secretaría de Estado para las Relaciones Europeas; de qué manera son fijadas las posturas negociadoras por el Estado, cuando se va a Bruselas o a Luxemburgo —como han ido el 26 de abril—, porque es el Estado el único que negocia, pero son previamente conocidas, o van a serlo, por las Comunidades Autónomas, muchas de ellas muy interesadas en algunos de los aspectos.

Y en ese punto concreto, refiriéndome a las Comunidades Autónomas, quiero decir que no hay ninguna deferencia especial a la situación de Canarias. Y si el Secretario de Estado nos ha dicho antes que ya es conocido que no hay secretos en la negociación entre España y la Comunidad Económica Europea, que si ya saben dónde nos duele el zapato y nosotros sabemos cuáles son sus ideas o sus principios o sus problemas, si esto es así, señor Secretario de Estado, mucho me gustaría que nos aclarara al Grupo Popular si realmente el tema de Cana-

rias, que es una importante Comunidad Autónoma, es conocido por la Comunidad Económica Europea; si se le han ofrecido a la Comunidad Económica Europea unos proyectos sobre cómo se puede tratar el tema de la integración de Canarias.

Y lo mismo con relación a las ciudades españolas de Ceuta y Melilla.

También, aunque quizá sea un poco marginal, me gustaría que el señor Secretario de Estado nos dijera si por parte de la Secretaría de las Comunidades Económicas Europeas ha habido alguna relación, ya que me imagino que tienen un contacto muy próximo y espero que muy fructífero con la Comisión de las Comunidades, alguna forma de abordar, de preguntar, sobre el tema, realmente muy grave, del paso de los camiones españoles por el sur de Francia.

Tengo que decir aquí, en nombre del Grupo Popular, que nos ha sorprendido mucho que en España, la reacción haya sido, en todo caso, a nivel de la calle, agresiones con hortalizas o con legumbres o incluso existiendo una mala relación con las Embajadas, y que, sin embargo, se haya olvidado un procedimiento parlamentario importante, y supongo que las Secretarías de las Comunidades habrán podido hacer algún avance en este sentido, ya que, si la Comisión de las Comunidades quiere desentenderse de un tema que nos afecta profundamente, cabe la posibilidad, a través de la Comisión Mixta Cortes-Parlamento Europeo, que acaba de ser hace poco tiempo constituida —¿por qué no?— de presentar, frente a esa actitud de la Comisión de las Comunidades, una protesta.

Supongo que la Secretaría de Estado habrá informado en este sentido y me gustaría que nos lo dijera si ha habido una pregunta, una moción, ante el Parlamento Europeo en Estrasburgo, al cual pertenece Francia y al que nosotros estamos vinculados a través de esa Comisión Mixta Cortes-Parlamento europeo, para que, en lugar de que la protesta sea a nivel de calle o a nivel de agresión con hortalizas, la protesta sea mediante un intento de censura de esas Comunidades Europeas, o mediante un intento de plantear una acción parlamentaria con el Parlamento Europeo, ante el que la República Francesa tuviera que reaccionar.

Igualmente, noto la ausencia del interés en la cuestión de la pesca, y me gustaría que ese punto concreto fuera explicitado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kirkpatrick.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Agradezco al señor Kirkpatrick sus palabras, y quiero decir que si de algunos temas no he hablado, como de Canarias y de la pesca, es porque hoy me he querido ceñir a la moción que ustedes votaron en el Parlamento.

Como el sistema de trabajo que tenemos con la Comunidad, es reunión de suplentes un mes, reunión de Ministros otro mes, los resultados tienen que ser siempre, inevitablemente, bimensuales. El Secretario de Estado ajusta técnicamente los problemas, el Ministro negocia políticamente el cierre. Esa es la fórmula tradicional y, en consecuencia, yo me he remitido a explicar lo que ocurrió el 26 de abril de 1983 en Luxemburgo; teniendo en cuenta que el 27 y 28 de junio será la nueva sesión ministerial, estaremos en condiciones (tal vez por las vacaciones parlamentarias, no, ya veremos el sistema de hacerles llegar a todos y cada uno de ustedes la documentación) de dar las consecuencias de esa eventual negociación a finales del mes de junio.

Empiezo por el planteamiento de la ideologización. Me plantea una cuestión que usted comprenderá que me excede como Secretario de Estado, que es dar unas opiniones sobre unas cuestiones en las que no tengo ni capacidad administrativa ni capacidad desde un punto de vista del Gobierno para responderle.

Eso, naturalmente, no quiere decir que no tenga mis ideas particulares, pero tengo que ajustarme a una disciplina de Gobierno y a una jerarquía en cuanto a la explicación de los fenómenos que usted me plantea.

Cuando le he dicho que era malo ideologizar el tema de la Comunidad Económica Europea lo he hecho en función de que es, por ahora, el único tema en que todas las fuerzas políticas

representadas en esta Cámara estamos de acuerdo. Y, al ser el único tema, sería una pena que, por parte del Gobierno o por parte de cualquier otro Partido, se cayera en la ideologización del mismo. Eso sería malo para los intereses de España, porque se potenciarían mucho más los intereses particulares, o las visiones particulares que podamos tener todos y cada uno de nosotros, en detrimento del interés nacional.

En el otro tema que usted me planteaba he hablado de ideologización también porque, como se sabe, es un punto en el que estamos en desacuerdo. En consecuencia, creo que ahí hay una frontera muy importante en la forma de concebir, en la forma de tratar estos temas.

Yo, por lo que se refiere a la cuestión que tengo entre las manos, el tema de la Comunidad, he dicho, y ahí coincidimos, que en absoluto por nuestra parte va a existir ningún tipo de ideologización.

Sigo con una cuestión central y difícil, que me ha planteado el señor Kirkpatrick, creo que acertadamente, que es el problema de la mano de obra en relación con determinados países.

Cuando nosotros anunciamos —y ya tuve oportunidad de decirlo en la otra Comisión que celebramos— que se estaban haciendo apreciaciones erróneas en torno a la responsabilidad de unos y otros Estados miembros y se nos había impactado, por así decirlo, que Francia constituía el único obstáculo de las negociaciones de adhesión, nada más tomar posesión, por el conocimiento previo que teníamos, dijimos: ¡ojo!, no existe una responsabilidad única, existe una responsabilidad compartida.

Es verdad que Francia es el principal obstáculo para las negociaciones de adhesión, pero, a medida que avancen los «dossiers», la opinión pública española se va a dar cuenta de que hay otros Estados miembros que nos van a plantear los mismos o mayores problemas que la República Francesa.

El caso paradigmático es la libre circulación de trabajadores.

¿Dónde vamos a tener mayores dificultades en la libre circulación de trabajadores? No tanto, fíjense en lo que les digo, en la República Federal Alemana, sino que el principal bloqueo técnico ha venido de un pequeño país

que se llama Luxemburgo, que ha sido el que está bloqueando este «dossier». No lo digo con un sentido de afrenta hacia Luxemburgo. Nosotros tenemos que reflejar la situación tal y como es.

Y se ha producido este bloqueo técnico porque las autoridades luxemburguesas están preocupadas, ya que el 10 por ciento de la población activa de Luxemburgo está constituida por mano de obra portuguesa, de nuestro país vecino. Si a eso le sumamos los españoles y algún que otro miembro proveniente de un país tercero como puede ser Turquía, y otro de naturaleza árabe, resulta que Luxemburgo tiene planteado un problema que incluso se considera, cómo decirselo a ustedes, de seguridad nacional o de orden público. Porque, realmente, en un país pequeño, el hecho de que el 10 por ciento de la mano de obra sea originaria de otro país, ellos entienden que es un problema que incluso puede afectar a su concepto de seguridad. Es la interpretación que se hace. El bloqueo fundamental está contenido en estos momentos en las negociaciones de adhesión en este pequeño país, pero como se funciona por el principio de unanimidad en las negociaciones, ese pequeño voto cuenta tanto como el de la República Federal Alemana. Y entro en la cuestión de la República Federal Alemana.

Se ha mejorado la situación de los ciudadanos españoles y, en general, de todos los ciudadanos —incluidos los turcos— en la República Federal Alemana, porque como ocurre en todas las elecciones, en todos los países europeos, como ocurre en España y en todas partes, unas elecciones son unas elecciones, y en unas elecciones se intenta captar votos. Y los programas de los que están hoy en el Gobierno CDU, CSU, como el programa de sus oponentes, es PD (más liberales anteriormente, se me olvidaba), más SPD, del Partido Social Demócrata, fue tremendamente xenófobo; fue tremendamente xenófobo porque la opinión pública alemana demandaba, tal vez, una aceleración de la xenofobia en esos momentos. Naturalmente, siempre que las cosas se aplacan y las elecciones pasan, digamos que los discursos se atemperan. ¿Cuál es nuestra experiencia personal? Pues el propio discurso del señor Kohl, al cual asistimos personalmente.

Por lo que se refiere a los españoles, es muy

difícil que tengan problemas en la República Federal Alemana. Ahora bien, para hablarles con toda claridad, quiero decirles que tenemos un problema de ajuste técnico que se resume en el tratado de establecimiento bilateral que tiene España con Alemania. ¿Y cuál es el problema del ajuste técnico? Como nosotros tenemos un tratado liberal con Alemania, que es sumamente favorable para nuestros nacionales en Alemania y para los nacionales de Alemania en España, nos estamos prevaleciendo de él, sobre todo a nivel de autoridad de los «länder», para que el derecho de reunificación familiar de nuestros españoles y de sus familias se proteja hasta el final. Sin embargo, ese derecho de establecimiento tiene una contrapartida en otro campo, que es el del libre establecimiento de la Banca. Existe una tensión por parte de la República Federal Alemana, y se lo expreso tal cual es, porque, insisto, no hay nada que ocultar, de que en la medida en que España se va a beneficiar de un régimen más favorable en virtud de un tratado bilateral entre su Gobierno y el nuestro, hay que hacer una ampliación del mismo y una política «tous azimuts» que ellos dicen, es decir, en todos los vértices. Naturalmente, eso no nos conviene, porque significaría quebrantar, en cierta manera, lo que ya se ha pactado con la Comunidad en cuanto al principio de libertad de establecimiento que, hoy por hoy, es una negociación que nosotros no hicimos, la hizo el Gobierno anterior, pero a mí no me importa calificarla como de muy buena, porque a la Banca española se le ha dado una garantía de siete años que va a ser más que suficiente, muchísimo más que suficiente, para que puedan extenderse ellos mismos por Europa. De hecho, si ustedes viajan, saben perfectamente que en muchas capitales europeas ya se pueden encontrar sucursales de bancos españoles. Y esa es la situación de equilibrio que tenemos.

En relación con las negociaciones de adhesión, hay un problema que yo encuentro, por el momento, difícil de superar y que tenemos que hacer todos un enorme esfuerzo por comprenderlo. ¿Cuál es esa dificultad? Con o sin habilidad, por necesidad de entrar o no entrar, el Gobierno griego aceptó los siete años de período transitorio para la libre circulación de mano de obra griega. En un Tratado de adhesión pre-

vio al nuestro existe un país miembro de la Comunidad Económica Europea ya, que es el griego, que aceptó esa moratoria de siete años. Bien es verdad que eran siete años para las nuevas incorporaciones de trabajadores griegos a la Comunidad; los que estaban en ese momento en la Comunidad y están en este momento en la Comunidad han sido considerados a todos los efectos como residentes del Estado miembro y no tienen ninguna dificultad.

La solución española se plantea con ese inconveniente, y a mí se me hace difícil, por el momento, conseguir un régimen mucho más favorable que el que tiene un Estado miembro; lisa y llanamente, porque existe el problema del agravio diplomático y a mí se me hace muy difícil pensar que el Gobierno griego vaya a aceptar un régimen más favorable para nosotros que el que tienen para sus propios nacionales. Esta es la realidad de las cosas e insisto que el problema está planteado sobre la mesa.

No obstante, nosotros, y les hablaré con toda sinceridad, hemos parado en seco una operación de determinados servicios que buscan objetivos políticos que nosotros no tenemos por qué explicar. Se ha pretendido convencer a otro país, también candidato, de que por necesidades políticas de entrar, esos siete años eventualmente se pudieran convertir en diez. Y yo tengo interés en denunciar esto aquí hoy, en este momento, ¿por qué? Porque yo pienso que esa estrategia destinada a convencer eventualmente al Gobierno portugués de que acepte diez años, si se produjera —aunque fuera un día antes— la entrada de Portugal, tenemos el antecedente diplomático para apuntar directamente a los intereses de España; afortunadamente, el cambio de Gobierno ocurrido en Portugal ha permitido establecer una rápida coordinación y los dos Gobiernos han dicho taxativamente que no, que de ninguna de las maneras nos podríamos ir tres años más tarde que el componente griego. Y ese es el estado de la cuestión, insistiendo en que es un tema difícil. Ahora bien, por la vía bilateral se está arreglando la situación.

En el conjunto global de las negociaciones de adhesión se plantea también un problema que hay que valorar con rigor e insisto que es un tema que a mí no me va a competir, sino que competirá al Ministerio de Trabajo, a las

centrales sindicales, a los grupos políticos y tendrán que definirse el día que traigamos el Tratado de adhesión a esta Casa. Hoy día, en Europa existen trece millones de trabajadores en paro. En consecuencia, no hay oferta de trabajo. Si no hay oferta de trabajo, difícilmente se va a producir flujo migratorio hacia Europa; lisa y llanamente, porque no hay posibilidades y no hay oferta de trabajo. Esa es nuestra previsión de futuro.

Respecto a las Comunidades Autónomas, creo que se está haciendo un trabajo —que no lo estoy haciendo yo personalmente— que se puede calificar de ejemplar, y se puede calificar de ejemplar porque prácticamente todas las autonomías tienen una información de primera mano de todo lo que estamos haciendo. Efectivamente se les consulta, se les entregan los «dossiers», se les entrega la documentación. Realmente, las Comunidades están participando en este proceso que nosotros hemos llamado de explicación interior. Todas las semanas, con carácter alternativo y sucesivo, están acudiendo a la Secretaría de Estado los Directores generales que han sido nombrados por los Presidentes de las autonomías, para que tengan un contacto permanente con nosotros. ¿Cuál es el problema? Se lo expreso como lo percibimos nosotros: el nivel de respuesta que están dando a los «dossiers» comunitarios los diferentes Gobiernos autónomos es muy diferente. Hay autonomías que porque tienen una buena infraestructura, porque tienen gente que se preocupa, gente que conoce el «dossier» FE-E, está dando una respuesta magnífica y ejemplar. Sin embargo, desgraciadamente, hay otras autonomías que carecen de infraestructura porque no tienen cuadros; hay veces que hay que descender con ellos a niveles meramente divulgativos, lo cual, desgraciadamente, no nos permite mantener una política homogénea de comunicación con las diferentes autonomías y a veces eso nos hace perder bastante tiempo.

El tema de Canarias está como sigue: Después de las elecciones del día 8 de mayo, el Gobierno canario, el Parlamentario canario, tiene que cumplir con su obligación constitucional y estatutaria, que es la de informar al Gobierno de la nación de cuál es la visión que tienen los canarios en torno al tema de las negociaciones

de adhesión. Es un tema, por tanto, que es neutro y en el cual la Administración no puede intervenir. Desde aquí, y en lo que pudiera llegar a Canarias, hay que advertir que como el Estatuto canario prevé que el acuerdo se tome por una mayoría de dos tercios, es inevitable que los Partidos políticos representados en el Parlamento canario lleguen a un consenso, pues de otra manera ni los que han ganado ni los que se han quedado como primer y segundo Partido de la oposición están en condiciones de hacer una operación global si entre ellos no se ponen de acuerdo. En consecuencia, creo que desde la Península, desde el Gobierno, desde la cabeza de los Partidos políticos que tienen representación en Canarias, habrá que pedirles un esfuerzo de generosidad, de inteligencia y de trabajo a los responsables canarios al objeto de que aflore una solución que, insisto, como está sometida, según el Estatuto canario, a una mayoría de dos tercios, inevitablemente tendrá que hacerse por la vía del consenso y preferiblemente por la vía de la unanimidad, con lo cual tendrán que negociar entre ellos y mucho. Insisto, se nos tiene que dar a nosotros, resuelto ese problema.

Respecto a la Comisión Sur de Francia, efectivamente, a la Comisión llamamos por teléfono, pusimos télex, hemos mandado cartas. Lo que ocurre es que la Comisión no puede en ningún caso intervenir por una razón simple: porque España es un país tercero. Distinto sería si España fuera miembro de la Comunidad. El hecho de quemar un camión significaría una lesión del principio de la libre circulación de mercancías y, en consecuencia, sería perseguible de oficio. Como somos un país tercero, siempre existe la excusa fácil de decirnos: lo lamento mucho, señor Marín o señor Morán o señor quien fuere, pero no puedo hacer ningún tipo de gestión teniendo en cuenta que ustedes, a todos los efectos, son un país tercero.

No quiero entrar en si la justificación que se nos da desde Bruselas es justa o injusta o acude o no en defensa de los intereses nacionales. Es, lisa y llanamente, la que se produce. Nos pueden decir: ustedes todavía son un país tercero, lo lamento mucho, pero no puedo atenderles en sus reivindicaciones.

Me planteaba el problema de Comité mixto Cortes Generales-Parlamento Europeo. Creo

que ese Comité mixto está en marcha y son ustedes los que deben valorar la conveniencia o no de hacer esta carta. En cualquier caso, le digo que institucionalmente ese Comité carece de competencias para elevar una moción vía Parlamento Europeo. Será preferible utilizar la diplomacia amiga, y yo creo que todos nos entendemos. Cada uno de los Partidos políticos representados aquí tenemos amigos en una facción conservadora, socialista o liberal, y eso siempre se ha hecho y con suma utilidad. Insisto, es mucho más un problema de diplomacia amiga que de acto institucional que, en último término, iba a morir, porque si quisiéramos desde aquí presentar una moción al Parlamento Europeo les puedo asegurar que la respuesta de la Secretaría General del Parlamento Europeo sería: agradecemos mucho su interés, pero como ustedes son todavía país tercero, carecen de la competencia institucional subsiguiente para elevar al Pleno este tipo de cuestión.

Tema de pesca. El papel de pesca está ya elaborado; el papel de pesca es conocido ya por la Administración española. Como ya le dije a algún otro Diputado, ese papel —porque nos interesa que todo el mundo lo conozca—, inmediatamente que pase a estudio de los Estados miembros y deje de estar en el trámite que se llama «formal» de la Comisión, el Gobierno español será el primer interesado en que lo conozca todo el mundo. Precisamente porque, como les decía antes, se tiende siempre a echar sobre los responsables españoles la explicación de actos en los cuales no intervenimos. En cuanto ese papel esté elaborado, descuiden SS. SS. que haremos todo lo posible por hacerlo llegar, no sólo a ustedes, sino a la opinión pública española.

¿Cuándo esperamos que nos respondan? Presumiblemente, el 27 y 28 de junio. Eso es lo que, de una manera general, le puedo decir sobre el tema de la pesca, insistiendo en que es un documento muy duro. Pero la filosofía que mantiene el Gobierno es la siguiente: preferible es que la Comunidad nos responda con documentos muy duros a que no haya documentos, porque si no hay documentos, no hay posibilidad de negociación y se produce el bloqueo. En la medida en que forcemos a la Comunidad a presentarnos papeles de negocia-

ción sobre la mesa es un pequeño paso hacia adelante, porque ya se puede negociar.

Respecto a la necesidad de presentar la documentación antes, no se preocupe, señor Kirkpatrick, que lo haremos así. Y como ningún Grupo ha estimado lo contrario, nosotros estábamos un poco reticentes a darles —se lo explico, porque ha sido así— el análisis que hemos hecho en el Comité de Dirección de la Secretaría de Estado, el documento en bruto, porque la mayoría de los documentos —fíjense hasta qué punto llega ya la autocensura que uno se hace psicológicamente— están en francés, y pensábamos que, a lo mejor, algún Grupo Parlamentario estimaba que en una Cámara española no se puede trabajar con documentos extranjeros. Pero visto que esto no plantea ningún problema de tipo formal, no se preocupe que le llegarán todos los documentos en bruto, advirtiéndoles ya que, a lo mejor, durante el semestre griego nos llega algún documento que se les dará un poquito más tarde, porque inevitablemente habrá que traducirlo; yo no sé griego.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Planas Puchades.

El señor PLANAS PUCHADES: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo querría, en primer lugar, señalar la dificultad que tiene este Diputado de expresar lo que tan sólo podría ser una identidad de puntos de vista respecto a lo expuesto por el Secretario de Estado, dado, evidentemente, la comunidad de ideas que al respecto poseemos y, asimismo, el apoyo público y notorio que nuestro Grupo sustenta respecto de la acción que efectúa la Secretaría de Estado en la marcha de las negociaciones de adhesión con la CEE. Por tanto, no vamos a formular ni preguntas ni observaciones, sino tan sólo limitarnos a subrayar bajo nuestra óptica la importancia que para los intereses de España tiene el tema de la reforma del acervo comunitario, el tema evidentemente de la adecuación de los recursos de la Comunidad y todo ello con vistas a la formulación de objetivos de futuro de la Comunidad ampliada. En tal sentido esperamos que la



cumbre de Stuttgart pueda proporcionarnos nuevas luces al respecto.

Y, de esta forma, saliendo del cerco, quizá exclusivamente técnico, en que muchas veces se ha encerrado la negociación y aunque, evidentemente, conocemos la naturaleza técnica de la misma, hemos sabido y comprobado cómo en muchas ocasiones, por parte de los amigos comunitarios, se ha planteado este tema como una forma de obviar el trasfondo político del tema. Por tanto, esperamos que estas orientaciones políticas de futuro nos puedan servir para dar pasos sustanciales en orden a la adhesión.

Para finalizar, simplemente indicar que, en el deseo de que esta información nos sea ampliada en posteriores comparecencias del señor Secretario de Estado y que agradecemos también que la entrega de esta documentación pueda efectuarse con carácter previo a tales reuniones de la Comisión, le damos las gracias en nombre de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Planas.

El señor Secretario de Estado parece que no tiene nada que añadir.

Pasaríamos, entonces, al segundo turno, que sería el de los Diputados individualmente; concretamente, les pediría a los portavoces de los Grupos que me trajeran una lista de los Diputados que deseen intervenir.

Por parte del Grupo Popular, ¿quiénes van a intervenir? (*Pausa.*) El señor Navarro y el señor Carro.

¿Por algún otro Grupo? (*Pausa.*)

Entonces, parece que solamente tenemos dos intervenciones, del señor Navarro Velasco, primero, y del señor Carro, después; son intervenciones de dos minutos nada más.

Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, seguramente estará de acuerdo conmigo en que el tema vital en la negociación y, posiblemente, el más conflictivo sea el capítulo agrícola.

Yo tengo información de que, en relación con la agricultura, de forma oficiosa existe ya documento de la Comunidad en La Trinidad, y

quisiera dos cosas del señor Secretario de Estado: en primer lugar, cuál es la valoración, así, a bote pronto, que tiene el señor Secretario de Estado sobre dicho documento y, en segundo lugar, si podría obrar en el seno de esta Comisión o, al menos, si me lo podría hacer llegar, ya que, dado el tema que es de vital trascendencia para la agricultura española, sería conveniente poder analizarlo con tiempo suficiente.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Señor Navarro, lo que usted pregunta responde rigurosamente a la realidad.

Efectivamente, la Administración española conoce ya, en toda su integridad, la negociación del capítulo agrícola, que este es un dato enormemente positivo por la sencilla razón de que significa que hemos entrado en los tramos finales de la negociación, y yo no quiero ser ni más optimista ni menos optimista que siempre lo he sido respecto a este tema, lo cual significa que es más que probable que entremos en los tramos finales de la negociación en el primer semestre de 1984. Yo les decía antes que prefiero que me planteen documentos duros a que vaya a Bruselas y que me diga el Comisario respectivo, «mire usted, lo lamento, señor Marín, pero no puedo entregarle nada», porque en la medida en que nos entregan un documento, el agujero está hecho y ya se trata por nuestra parte de ir martilleando aquí e ir martilleando allá y conseguir que ese agujero cada vez sea más grande hasta abrir la puerta definitiva que nos permita entrar. Ese documento existe.

Usted me pide una valoración de urgencia. Valoración de urgencia que tengo que hacer en el sentido de que es un documento duro, es un documento que tiene aspectos absolutamente inaceptables para los intereses de España y, en tercer término, no hay por qué escandalizarse de este documento ya que ha sido elaborado

por la Dirección General Seis. La Dirección General Seis es sobre Agricultura. Cualquiera que conozca la Comunidad me va a entender enseñada. La Dirección General Seis está absolutamente nutrida de funcionarios que provienen de la nación que normalmente nos crea más problemas en la negociación del «dossier» agrícola. Yo creo que con esto se me está comprendiendo perfectamente. Pero así como el documento pesquero en cuanto pase informe de gabinete lo vamos a entregar, el problema es que en el documento agrícola hay que ser un poco prudente en los aspectos rigurosamente diplomáticos. Es un papel que ha hecho la DG6. Lo ha enviado a la Dirección General Uno y las reuniones de gabinete se van a producir el viernes de esta semana en Bruselas y, hasta en cuanto no se produzca esa decisión, no podemos, en ningún caso, proceder a la distribución de ese documento, lo que no significa que se documento pueda, eventualmente, ser conocido por otras vías; creo que ustedes me están comprendiendo.

En cualquier caso, habrá que estar también a la decisión formal que se tome en el Consejo Europeo de Stuttgart, ya que si ese papel se ha elaborado, a pesar de que nosotros sabíamos o sospechábamos que estaba elaborado hacía ya seis o siete meses, y se ha puesto ahora ya sobre la mesa de negociaciones en sus primeras fases. Estudio de las Direcciones Generales Comunitarias, es debido a que el Presidente de la Comisión, el señor Gaston Thorn, urgió a los servicios de la Comisión para que ese documento estuviese finalizado en su aspecto formal en un plazo no superior a cinco días, con el objeto de que el Presidente de la Comisión, señor Thorn, pueda presentar al Consejo Europeo de Stuttgart del día 17 y 18 el hecho de que la Comisión Europea ha terminado sus trabajos por lo que se refiere a la elaboración del documento agrícola. Después de que se haya terminado ese documento, si es que consiguen conciliar los intereses contrapuestos de la Dirección General Uno de la Comisión Europea y de la Dirección General Seis —insisto en que no se pidan al Gobierno español responsabilidades de algo en lo que no estamos interviniendo—, se pasará a Comisión, y una vez en Comisión ya tienen que empezar los trámites formales necesarios, es decir, grupo España,

Estados nacionales, «task-force» y elaboración del dictamen final. Calculen ustedes que esto puede llevar aproximadamente, si todo marcha bien, entre cuatro y cinco meses de trabajo, teniendo en cuenta la enorme lentitud, de todos conocida, de la maquinaria comunitaria. Este es el estado de la cuestión.

En cualquier caso, insisto en que yo sólo soy un modesto Secretario de Estado. El Ministro de Agricultura es el responsable de este tema. Dirijan sus inquietudes a quien es competente administrativamente para desvelar el misterio, si es que hay algún misterio que desvelar. Esto es lo que yo les sugiero.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: A mí me gustaría hacer preguntas en orden a esta cuestión puntual que nos reúne hoy aquí, esto es, en orden a la sesión de negociación a nivel ministerial entre España y las Comunidades Europeas, celebrada en Luxemburgo el 26 de abril último. Pero, como bien se ha dicho aquí, esta documentación que se nos acaba de entregar es una documentación muy voluminosa y no hemos tenido tiempo de poderla hojear. Por esto es muy de agradecer la petición que aquí se ha hecho, y que ha sido respondida afirmativamente por el señor Secretario de Estado, de que nos sea entregada en lo sucesivo con mayor anticipación para que podamos hacer un seguimiento correcto del tema que nos trae aquí.

Habida cuenta, pues, de que esto queda para más adelante, me gustaría hacer una pregunta y una puntualización. La pregunta, señor Secretario de Estado, es que nos formule —comprendo que es difícil— el calendario previsible de ahora en adelante para que nuestra Comisión de Asuntos Exteriores, que va a ser una Comisión de seguimiento de estas negociaciones, pueda prever cuál va a ser el ritmo de nuestra actuación. Parece ser que de dos en dos meses vamos a reunirnos para recibir el informe del Secretario de Estado. Pero cualquier avance, cualquier estimación —comprendo que no puede ser fijo— y, en definitiva, cualquier cosa que nos permita ir vislumbrando cuál va a ser el futuro de nuestras relaciones y

los avances en orden a estas negociaciones, sería muy de agradecer que nos fuera facilitada.

La segunda cuestión, señor Secretario de Estado, se refiere a una de las afirmaciones que ha hecho S. S. en relación con la consideración de España como país tercero. Realmente es así; es así formalmente; no estamos integrados en la Comunidad Económica Europea. Pero la verdad es que somos un país en vías de adhesión; somos un país que tenemos un trato especial en la medida en que incluso en materia de pesca no se nos hubiera dejado pescar si no tuviéramos este trato especial; no tenemos esta consideración de país extraño, país puramente tercero. Al mismo tiempo, en relación con Francia, somos países vecinos, y todo ello debe de configurar una posición distinta a la de aceptar que pudiéramos ser considerados exclusivamente como tercer país.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marín.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Señor Carro, lleva usted toda la razón en la segunda parte de la cuestión que ha planteado. Las razones que usted acaba de dar —valga la redundancia— son nuestras razones, pero eso no empece en absoluto para que la otra parte nos considere país tercero. Frente a ese tema hay que aceptar las cosas como son, y lo único que podemos hacer es constatar la realidad de las cosas y no pretender desesperarnos por una realidad que es hoy concreta y determinante, pero que en un futuro tal vez no lo sea, cuando seamos miembros de la Comunidad Económica Europea. Sus razones son nuestras razones. El problema es que no se atienden. Esa es, tristemente, la realidad de las cosas.

El calendario previsible, para que ustedes puedan ajustar sus trabajos, es el siguiente. En cuanto la Presidencia sea alemana, estoy en condiciones de dárselo; bajo la Presidencia griega habrá que estar a lo que se pueda negociar con el señor Papandréu, para entendernos. Bajo la Presidencia alemana, está previsto para los días 27 y 28 de junio, en principio, dejar terminados y firmados los capítulos relativos a monopolio del tabaco, a monopolio del

petróleo, a la fiscalidad del tabaco (es decir, la asimilación del tabaco negro, que en España vale excesivamente barato, y la del tabaco rubio, que vale excesivamente caro y, en consecuencia, hay que nivelarlos) y el capítulo de relaciones exteriores comerciales. En relaciones exteriores comerciales se puede dar un gran avance, pero queda un aspecto conflictual, que es la renegociación que hay que hacer con Japón respecto a las listas de restricciones cuantitativas de exportaciones japonesas a nuestro país; problema que preocupa, como usted sabe, profundamente a la Comunidad, pues no en vano hemos asistido en los últimos meses a una guerra comercial europeo-japonesa.

Para el futuro, bajo la Presidencia griega, insisto en que el Gobierno ha cumplido prácticamente el 80 por ciento del programa que se había dado. Nos quedan dos flecos importantes: los territorios extensos y el tema Euratom. Los grandes temas de la negociación: pesca, que, insisto, el documento comunitario está ya terminado y se nos presentará, creemos nosotros, el 27 y 28; agricultura, que a nivel de Dirección General está elaborado, pero no a nivel de comisarios, y habrá que esperar todavía un poquito; y el tema de la siderurgia, y con eso el Gobierno español ha terminado su tarea. La siderurgia es un tema difícil, pero los negociadores nos vamos a situar en una posición de gran confortabilidad. ¿Por qué? Porque o bien se ponen patronos y obreros de acuerdo y pactan la reestructuración siderúrgica, o bien esa reestructuración siderúrgica pasa por el Parlamento a través de un Decreto-ley, como ha anunciado el Ministro de Industria. En un caso o en otro, lo que se haga por vía de pacto entre las partes interesadas o por vía de Parlamento a través de un Decreto-ley, nosotros nos limitaremos a llevarlo a Bruselas. Para nosotros será un «dossier» cómodo. La negociación no es cómoda, evidentemente, pero me estoy refiriendo al acto formal de ir allí a presentarlo.

Estas son, señor Presidente, las previsiones de futuro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Pretendía interrumpir la sesión lo más brevemente posible —desde luego, al Secretario de Estado lo tendremos pronto aquí, aunque

no sabemos todavía la fecha— para continuar luego con el punto segundo del orden del día. De manera que, si no hay inconveniente, interrumpimos durante dos minutos la sesión. (Pausa.)

**DICTAMEN SOBRE CONVENIO PARA LA CONSTITUCION DE UNA ORGANIZACION EUROPEA DE INVESTIGACION NUCLEAR (CERN)**

*El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con el punto segundo del orden del día.*

*Señores Diputados, ¿tienen la bondad de tomar asiento?*

*Se aplican los artículos 114 y 115 del Reglamento, en relación con los artículos 73 y 74. No se han presentado propuestas que tengan la consideración de enmiendas al articulado, artículo 156.3 del Reglamento. El procedimiento será el siguiente: turno a favor del dictamen, favorable, pues, a la concesión de la autorización solicitada, por quince minutos; turno en contra por quince minutos, si lo hubiere; réplica o rectificación por cinco minutos, y fijación de posiciones por los Grupos Parlamentarios que lo soliciten, no habiendo intervenido ni a favor ni en contra, por diez minutos cada uno.*

*Por tanto, empezaremos por el turno a favor. (Pausa.)*

El señor Planas Puchades tiene la palabra para un turno a favor.

El señor PLANAS PUCHADES: Para consumir un turno reglamentario favorable a la concesión de la autorización previa preceptiva, prevista en los términos del artículo 94.1 de la Constitución, sobre la adhesión al Convenio para la creación de una organización europea de investigación nuclear.

Nos parece importante señalar, brevemente, los antecedentes del tema. España formuló su solicitud de ingreso en fecha 23 de febrero de 1982, siendo aceptada tal solicitud por la resolución del Consejo del CERN, de fecha 24 de junio del mismo año. El Consejo de Ministros de 9 de julio de 1982 acordó la remisión a las Cortes del texto que ahora examinamos, no procediéndose a la misma como consecuencia de la disolución de las Cámaras.

En cuanto al fondo del tema, el artículo 2.º, 1 del Convenio, sobre el cual me permito llamar la atención de sus señorías, señala como objeto o fin de la organización la colaboración entre los Estados europeos para las investigaciones nucleares, para las investigaciones de carácter puramente científico y fundamental, así como para otras investigaciones relacionadas esencialmente con aquéllas, con exclusión expresa de las actividades de carácter militar. El CERN es, por tanto, un organismo encargado de catalizar la investigación europea en el dominio de la física de altas energías o de partículas elementales cuyos constituyentes son los más pequeños conocidos hasta ahora en la naturaleza; es decir, dimensiones inferiores a  $10^{-13}$  centímetros.

La física de altas energías, como disciplina, integra conocimientos sobre estructura de la materia a nivel subnuclear, y probablemente puede ser una plataforma, cuando alcance sus objetivos, de una importante revolución de carácter científico y tecnológico. El CERN, como organismo, dispone de instalaciones técnicas y de una infraestructura de investigación tecnológica, que pone a disposición de los investigadores de los países miembros.

España fue ya miembro de la organización en el período comprendido entre 1961 y 1968, retirándose por motivos derivados de problemas financieros y por falta de entidad en el dominio investigador al que nos estamos refiriendo por parte de España, así como por la industria a ella ligada que no podía capitalizar las ventajas derivadas de nuestra presencia en aquel organismo.

En nuestra opinión, hoy las circunstancias han variado de forma notable, y ello porque existe un grupo experimental de altas energías en la Junta de Energía Nuclear, y otros dos en funcionamiento en las Universidades de Santander y Valencia. Junto al propósito de potenciar tales grupos, existe también el de crear nuevas unidades en las Universidades de Barcelona, Extremadura, Autónoma de Madrid, Santiago de Compostela y Zaragoza. La física teórica de altas energías, por tanto, se ha desarrollado notablemente y lo será más en los próximos años. Y al propio tiempo, la industria española se encuentra capacitada hoy para asimilar los desarrollos tecnológicos del CERN y

para contribuir, en la medida de lo posible, a la construcción de los equipos experimentales que requieren una alta capacidad tecnológica.

Todos estos motivos, además de la existencia de un programa de investigación y desarrollo sobre física y tecnología de altas energías aprobado en el mes de agosto de 1982 y asumido como programa movilizador de carácter intersectorial dentro del ámbito de nuestra política científico-investigadora que se propone llevar adelante el Gobierno, fundamentan la decisión de apoyo a la adhesión indicada.

Finalmente, querría subrayar dos aspectos: uno se refiere al tema financiero, a las cuotas a aportar al organismo referido; y otros a las posibilidades de cooperación subsiguiente.

La contribución económica española evolucionará, en su caso, a partir del momento de la adhesión, abonándose las cuotas de una forma reducida respecto a lo que teóricamente le correspondería abonar a nuestro país como Estado miembro en relación con el Presupuesto anual de carácter permanente de la organización, que está fijado en 630 millones de francos suizos. Y —digo—, respecto a este Presupuesto, la participación española se situará en los próximos siete años en los porcentajes que a continuación indico: 2,1 por ciento para el año 1983; 2,7 por ciento para 1984; 3,3 por ciento para 1985; 3,9 por ciento para 1986; 4,5 para 1987; 5,8 por ciento para 1988, y 7 por ciento para 1989, cuantía que, en principio, se considera constante en tanto no varíe la relación entre los productos nacionales brutos de los países miembros, dato que sirve, lógicamente, para cualificar las cuotas de aportación de cada uno de los países miembros.

Un segundo aspecto sobre el que querría incidir es el relativo a la cooperación científica y técnica. Dado que el CERN en sí mismo constituye un organismo de cooperación, pensamos que pueden eventualmente establecerse por los propios grupos investigadores y el propio CERN, de cuyas instalaciones devendría nuestra patria copropietaria en el supuesto de integrarse en la organización), proyectos de colaboración con Hispanoamérica en el campo concreto de la investigación científica y tecnológica, que pudieran ser de interés; razones todas ellas que, en nuestra opinión, son de la suficiente dimensión como para fundamentar el

voto afirmativo que solicitamos de los miembros de la Comisión por parte de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo que quiera consumir un turno en contra? *(Pausa.)* ¿Hay algún Grupo que quiera fijar posiciones? *(Pausa.)*

Por un tiempo máximo de intervención de diez minutos, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición de mi Grupo y lamentar que hoy tengamos que votar la incorporación a una organización europea de la que en ningún momento se debió salir. La información de que yo disponía era de que dicha salida no fue por motivos financieros, sino por presiones de ciertas instituciones de investigación que pretendían hacer la investigación por sí mismas. Pero, en cualquier caso, lo que sí quiero expresar es nuestra satisfacción ante todo avance que suponga una integración en instituciones de ámbito europeo, porque la investigación está demostrando que realmente hay que hacerla en determinados niveles, niveles también supraestatales. Hoy, ante el desafío permanente que tenemos en la nueva revolución industrial, como pueden ser el desafío japonés, americano o de los países del Este, Europa tiene que trabajar unida en diversos campos, y especialmente en el de la investigación, para estar al día y después en su aplicación práctica en el mundo industrial.

Creo, sin embargo, que este avance que se hace en el campo de la física de las altas energías no va a correspondido con un proyecto global. Falta una armonización con otros campos de la investigación. Aquí vamos a dar un paso del cual nosotros nos congratulamos, pero quizás habría que hacerse un esfuerzo por la Administración para que ese compromiso que va a haber por parte del Gobierno español, con un reflejo claro en los Presupuestos del Estado, se refleje también en otros campos de la investigación. De lo contrario, va a producir un desajuste entre la investigación de la física de las altas energías y otros campos de la investigación. Por consiguiente, todo objetivo in-

investigador tiene que tener un concepto integrador y armónico.

En este sentido, yo solamente quería expresar estas deficiencias que nosotros observamos en ciertos puntos, sin que ello reste nuestro apoyo a este paso, que creemos que es parcial, de integración en una organización europea de la que nunca quizá se debió de salir.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, yo creo que esta nueva entrada de España en el CERN, evidentemente, significa un paso adelante, un paso muy positivo para integrar la comunidad científica española con la comunidad científica internacional en el ámbito que nos es más propio, que es el ámbito europeo.

De hecho, ya ha habido equipos —y material español— trabajando en los diversos proyectos que se realizan, aprovechando las instalaciones del CERN, que en determinados aspectos son las más avanzadas, más incluso que las que existen tanto en Japón como en Estados Unidos. Además, desde la primera etapa en que estuvo España, hay altos funcionarios españoles en el CERN que han mantenido una línea de colaboración con este organismo europeo.

De todas maneras, yo querría significar que esta sería una buena ocasión para plantearse una acción decidida para aprovechar los procesos de colaboración que puede haber, que están abiertos para España y que no se aprovechan. Por ejemplo, hay unos programas de investigación de la Comunidad abiertos a países que no pertenecen a la misma; no es, por tanto, un problema de rechazo comunitario, sino que se trata de saberlos aprovechar. En el caso del

CERN, sería una buena medida empezar a pensar que no es únicamente un problema de falta de recursos, sino incluso, muchas veces, de interés. Hay, por ejemplo, países como la República Federal Alemana que en el CERN están al máximo de las posibilidades estatutarias de la cuota. ¿Y esto por qué? Porque el tipo de instalaciones que tiene el CERN lleva un desarrollo de determinados elementos que constituyen un buen «test», incluso un «test» de prestigio, no únicamente para los científicos que participan, sino para los materiales o los instrumentos que son utilizados, como es el caso de una gama de productos o de elementos de informática noruega que se desarrolló precisamente en su utilización en los cálculos y en los trabajos científicos del CERN.

Por tanto, yo creo que abrimos un proceso de integración en la comunidad científica europea, pero que, en todo caso, los resultados dependerán tanto del desarrollo de este organismo de investigación nuclear como de la responsabilidad que todos nosotros pongamos en hacer lo más provechosa posible esta nueva integración que, insisto, creo que es muy positiva en el proceso de nuestra modernización en el ámbito tecnológico.

El señor PRESIDENTE: A la vista de las intervenciones habidas, parece que no es presurable que se registren votos en contra. Yo preguntaría si no hay inconveniente en que se apruebe el dictamen sobre el Convenio para la constitución de una organización europea de investigación nuclear por asentimiento. ¿Hay alguna objeción? (*Pausa.*) Si no la hay, estimamos que se apruebe por asentimiento.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*Eran las doce de la mañana.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.866 - 1961**